

N° 584/SEC/23

Valparaíso, 19 de diciembre de 2023.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que modifica disposiciones del Código de Minería; la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica; la ley orgánica constitucional de Concesiones Mineras; la ley N° 18.097 y el decreto ley N° 3.525, de 1980, que crea el Servicio Nacional de Geología y Minería, correspondiente al Boletín N° 15.510-08.

Hago presente a Su Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto favorable de 30 senadores, de un total de 50 en ejercicio.

En particular, el ordinal ii de la letra c) del número I) del numeral 1 del artículo 1 fue aprobado por 36 votos a favor de un total de 50 senadores en ejercicio, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de una norma de quórum calificado.

Por su parte, el artículo 3 del proyecto de ley fue aprobado por 36 votos a favor de un total de 50 senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de una disposición de carácter orgánico constitucional.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 18.993, de 22 de noviembre de 2023.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JUAN ANTONIO COLOMA CORREA
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado